

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2128 ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Anuncia

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000949/2019 NIG 5029742120190013271, por auto de fecha 11 de diciembre se ha declarado en concurso al deudor María Pilar Sanjuan Relancio, con DNI 29086930A y domicilio en calle La Jota nº 2 triplicado de Cuarte de Huerva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Javier Francisco Nieto Avellaned, con domicilio postal en avenida Independencia número 5, 1º Izquierda de Zaragoza y dirección electrónica jnietoeconomistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Castán Martínez.

ID: A200002074-1